

Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento.	
0.2. Código IOE	
50061	
0.3. Código PEN 2021-2024	
8627	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
05/05/2022	
2.2. Última difusión de metadatos	
05/05/2022	
2.3. Última actualización de metadatos	
05/05/2022	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es desarrollada por la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) con la colaboración de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial.</p> <p>Su objetivo es ofrecer resultados acerca de la actividad cinematográfica, entre los que figuran los relativos a la producción, distribución, exhibición, infraestructura y recaudación. Concretamente respecto a la producción cinematográfica proporciona datos sobre las empresas productoras que han desarrollado actividad, el número de películas producidas y su ubicación en las distintas comunidades autónomas. La información sobre distribución se refiere a la actividad de las empresas distribuidoras y a la nacionalidad de las películas que distribuyen. Los datos de exhibición comprenden tanto la infraestructura, cines y salas, como su actividad, películas estrenadas y exhibidas, espectadores, recaudación, etc.</p>	
3.2. Sistema de clasificación	

Las principales variables de clasificación utilizadas son las siguientes:

Empresas productoras

-Según número de películas producidas

Una

Dos a cuatro

Cinco o más

-Según comunidad autónoma

Empresas distribuidoras

-Según número de películas distribuidas

Una

Dos a cinco

Seis a diez

Más de diez

-Según nacionalidad de las películas distribuidas

Sólo películas españolas

Sólo películas comunitarias (sin España)

Sólo películas de EE.UU

Sólo películas de otras nacionalidades

Películas españolas, comunitarias y de EE.UU.

Otras combinaciones de distribución

Cines y salas de exhibición

-Según comunidad autónoma

Películas de producción española

-según duración

-*Largometrajes*

-*Cortometrajes*

Películas exhibidas

-Según comunidad autónoma

Espectadores y recaudación

-Según comunidad autónoma

-Según nacionalidad

Europa

Unión Europea

España

Alemania

Francia

Italia

Resto UE

Resto de Europa

América

EEUU

Iberoamérica

Resto de América

Resto de países

Asia

Oceanía

África

Sin nacionalidad

3.3. Cobertura por sectores

Sector cinematográfico.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Cine. Conjunto de salas de proyección de películas ubicadas en un mismo domicilio con un sistema único de gestión de taquillas, que permite el control de la programación y venta de las distintas salas.

Sala. Cada uno de los locales o espacios al aire libre en que se lleva a cabo una proyección cinematográfica. Un cine puede tener una o más salas de cine.

Estreno. Película distribuida por primera vez en España.

3.5. Unidad estadística

Las unidades a investigar son las películas y las empresas productoras, distribuidoras y de distribución videográfica, inscritas en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

3.6. Población estadística
Películas, empresas productoras y distribuidoras, cines y salas de exhibición.
3.7. Ámbito geográfico
El ámbito geográfico de la estadística es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla. Se facilitan datos a nivel nacional, autonómico y provincial.
3.8. Cobertura temporal
Se trata de una investigación de periodicidad anual. Se dispone en CULTURABase de datos desde el año 2000.
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Los resultados se presentan en unidades, millones, millones de euros, euros y porcentajes.
5. Período de referencia
El período de referencia de los resultados es el año natural.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.
El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 1110/2020 de 15 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional
6.2. Intercambio de datos
Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.

10.2. Publicaciones
<p>Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</p> <p>Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.</p>
10.3. Base de datos en línea
<p>CULTURABase, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html</p> <p>CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.</p>
10.4. Acceso a microdatos
<p>Se trata de una reutilización de datos administrativos. No se dispone de microdatos estadísticos</p>
10.5. Otros
<p>Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto</p>
10.6. Documentación sobre metodología
<p>La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.</p>
10.7. Documentación sobre calidad
<p>Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.</p>
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
<p>El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 8 del Real Decreto 1658/2012.</p> <p>El proyecto metodológico fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística.</p> <p>Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.</p>
11.2. Evaluación de la calidad
<p>Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.</p>
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
<p>Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.</p>
12.2. Satisfacción del usuario
<p>No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto.</p> <p>Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.</p>
12.3 Exhaustividad
<p>El proyecto no está regulado por normativa europea.</p> <p>Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.</p>
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
<p>Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración.</p> <p>El procedimiento de control de cobertura y depuración de errores pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.</p>
13.2. Errores de muestreo
<p>No aplicable.</p>

13.3 Errores ajenos al muestreo
No aplicable.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 4 meses. TP2=(Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación)=120 días.
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en abril de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html TP3=(Puntualidad)=1.
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
15.2. Comparabilidad temporal
Hay disponibles desde el año 2000. CC2=(nº de elementos comparables de la serie temporal desde 2000)= 22.
15.3. Coherencia — cruce de sectores
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
15.4. Coherencia — interna
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en el que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
16. Costes y carga
La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos —política
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
17.2. Revisión de datos —práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Los datos relativos a empresas proceden del Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, integrado en el ICAA. Por lo que se refiere a la exhibición de películas, la información se recoge a partir de documentos administrativos, Parte de Declaración de exhibición de películas cinematográficas, que cada cine o local debe cumplimentar y enviar semanalmente al ICAA, en el caso de cines con taquilla no informatizada, o mediante el envío telemático de datos encriptados y codificados, en el caso de cines con taquilla informatizada, siendo objeto de declaración la totalidad de las obras cinematográficas proyectadas que tengan la consideración de largometrajes o de cortometrajes, identificados por el título y el expediente, o código normalizado de identificación.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
Anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de información administrativa.
18.4. Validación de datos

La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación.
Al tratarse de un fichero vivo se realiza una extracción con finalidad estadística al final del período de referencia de la información. Se emplea un sistema de depuración en la entrada de datos que detecta errores e inconsistencias.
Adicionalmente se procede a una depuración centralizada por métodos automáticos y manuales.

18.5. Compilación de los datos

Una vez validados los datos, se dispone del fichero definitivo con el que se elaboran los resultados de acuerdo al plan de tabulación establecido.

18.6. Ajuste

No aplicable.

19. Observaciones

Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>